

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, casa marcada con el número 8 (antes 11), sita en la plaza de la Constitución, de la localidad de Porcuna. Tiene una superficie construida de 280 metros cuadrados.

Valorada en 19.040.000 pesetas.

Martos, 28 de marzo de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—18.878.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Víctor García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.691.18.374.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 61. Parcela número 43, modelo B-118, en Moraleja de Enmedio (Madrid). Mide 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno libre de la urbanización; al sur, con parcelas números 45 y 61; al este, con parcela número 63, y al oeste, con terreno de acceso a las parcelas.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente vivienda unifamiliar, situada en la ciudad residencial «Las Colinas», en el camino de las Angostillas, polígono número 9, en término de Moraleja de Enmedio. Ocupa un solar de 118 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta semisótano; tiene una superficie útil de 120 metros 5 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 150 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, folio 148, tomo 1.046, libro 76, finca 6.578.

Tipo de subasta: 34.400.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 14 de marzo de 2001.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—18.235.

OCAÑA

Edicto

Doña Nuria Pérez Astudillo Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Elvira Urbanos Verdugo, contra don Gregorio de la Osada Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre,

a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, número 28.017, situada en calle de las Cruces, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 193, tomo 1.089, folio 169, valorada en 920.000 pesetas.

Finca urbana número 28.021, situada en la calle de las Cruces, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 193, tomo 1.089, folio 173, valorada en 6.850.000 pesetas.

Finca rústica, viña, sita en el paraje denominado Los Grajales, número 23.330, libro 172, folio 45, valorada en 875.000 pesetas.

Finca rústica, tierra, sita en el paraje denominado Las Nogueras, número 3.911, tomo 260, libro 37, folio 53, valorada en 1.503.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda, número 23.707, situada en calle Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 880, libro 173, folio 213.

Valorada en 3.850.000 pesetas

Ocaña, 12 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretario.—18.158.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 134/97, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Santander, contra «Jovalco, Sociedad Limitada», don José Valverde Córdoba y doña María Rosa Riquelme Riquelme, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas embargadas por primera vez, el día 12 de junio de 2001; por segunda vez el día 17 de julio de 2001, y por tercera el día 19 de septiembre de 2001, todos próximos, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para poder tomar parte consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta